



# AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento  
**REG13I00R3**

Código de Expediente  
**REG/2019/28**

Fecha y Hora  
**04-04-2019**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, del contenido debidamente disociado de los acuerdos del Pleno.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 2019

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL MÉNDEZ RAMOS

**CONCEJALES PRESENTES:** D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español - PSOE), D<sup>a</sup> MARÍA ASUNCIÓN ARIAS FERNÁNDEZ, D. MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ SUÁREZ, D<sup>a</sup> MARÍA JOSEFA SUÁREZ LLANA, D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES SAMPEDRO ÁLVAREZ (Portavoz del Grupo Municipal de la Agrupación de Electores Independientes de Las Regueras - IxR), D. JOSÉ AVELINO GARCÍA GARCÍA y D. JUAN JOSÉ LASTRA MENÉNDEZ (Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular – PP)

**SECRETARIO:** D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 10,10 horas del día dos de abril de dos mil diecinueve, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María Isabel Méndez Ramos, se reúne el Pleno para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, encontrándose ausente D. IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, que han excusado su asistencia, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

**1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Al no estar aún redactada el acta de la sesión anterior (28/03/2019) queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión.

**2º) ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO, Y VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR REDES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y APROBACIÓN DE SU ORDENANZA REGULADORA.-** Se informa del dictamen emitido en fecha 28/03/2019 por la Comisión Informativa de Hacienda y otros que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía en los siguientes términos:

Se propone la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 a 19, 57 y 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), se establece la TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO, Y VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR REDES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, y se aprueba la Ordenanza reguladora de la citada Tasa cuyo texto obra en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del TRLHL, consta en el expediente el informe técnico-económico elaborado al efecto.

En caso de aprobarse esta propuesta, y en aplicación de lo prevenido en el artículo 17 del TRLHL, se procederá a la información pública del acuerdo provisional adoptado, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de anuncio en el tablón de edictos y en Boletín Oficial del Principado de Asturias, puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo plenario, y de presentarse, serán resueltas por el Pleno.

**La Comisión Informativa**, por unanimidad, acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de Alcaldía en sus propios términos.

**Finalmente el Pleno**, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa en sus propios términos.

**3º) SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES A CONSTITUIR EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019 CON OCASIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES.-** Se procede seguidamente a efectuar el sorteo por sistema informático para la designación de los miembros de las mesas electorales que seguidamente se detallan, a constituir el día 28 de abril con motivo de las Elecciones Generales, según lo dispuesto en el artículo 26.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con el resultado que se expresa en la documentación que se incorpora al expediente.

Las mesas electorales son las siguientes:

SECCIÓN: 1 MESA: A (Casa de Cultura de Santullano)

SECCION: 1 MESA :B (Antigua Escuela de Valduno)

SECCION: 1 MESA :C (Antigua Escuela de Trasmonte)

SECCION: 2 MESA :A (Antigua Escuela de Biedes)

SECCION: 2 MESA: B (Antigua Escuela de Escamplero)

Del sorteo se obtendrán, además de los miembros de mesa titulares (un presidente y dos vocales) y sus dos suplentes, cuatro suplentes adicionales más por cada puesto de las mesas, de forma que, en caso de concesión de excusas por la Junta Electoral de Zona, las vacantes serán cubiertas directamente por orden correlativo de suplentes adicionales de cada puesto, conservando en su puesto, salvo excusa, a los primeros y segundos suplentes.

La Corporación queda enterada del resultado del sorteo practicado, del que se facilita copia a los portavoces de los grupos municipales, que se unirá al expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 10,55 horas. Doy fe.